

8. Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 70005745-R. — 6.347,93 euros. — Del 5 de diciembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

9. Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 2045212-Y. — 5.800,62 euros. — Del 5 de diciembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

10. Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1347230-M. — 10.578,99 euros. — Del 9 de octubre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

11. Transportes y Servicios Rápidos Transerra, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 1344133-J. — 5.574,11 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 4 de marzo de 2008.

12. Werkzeugmacher España, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 2808398-Y. — 10.516,94 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

13. Farmadis Logística Farmacéutica, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 7209084-X. — 12.042,64 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/190/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades por prestaciones indebidamente percibidas por las causas que se indican en cada caso.

Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid. Cuenta número 2038/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Causa deuda: realización actividad laboral incompatible con incremento del 20 por 100 de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total.

Legislación aplicable: artículo 141.1 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Ley de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

50.919.934. — Villén Cortés, José María. — Del 8 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — 320,87 euros.

51.308.050. — Fernández Barajas, Nemesio. — Del 17 de agosto al 4 de diciembre de 2007. — 696,58 euros.

35.944.388. — Pazo Loroño, Felipe. — Del 23 de febrero al 31 de marzo de 2008. — 280,49 euros.

1.081.491. — Uclés Palacios, M. Tiscar. — Del 1 de mayo al 30 de junio de 2008. — 492,37 euros.

51.308.050. — Fernández Barajas, Nemesio. — Del 15 al 25 de mayo de 2008. — 62,53 euros.

Causa deuda: realización actividad laboral incompatible con la pensión de orfandad.

Legislación aplicable: artículo 3 del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 9 del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 248/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

9.060.808. — Alonso Fernández, Jennifer. — Del 1 de enero de 2006 al 30 de abril de 2008. — 4.775,63 euros.

47.461.124. — Isidro Santiago, Héctor. — Del 1 de febrero al 31 de octubre de 2007. — 1.441,59 euros.

9.042.607. — Martos Villa, Samuel Luis. — Del 11 de junio de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 1.991,67 euros.

52.898.538. — Palacios Barba, Luis Miguel. — Del 1 de enero al 31 de mayo de 2008. — 978,36 euros.

53.563.103. — Anierte Mulero, Sandra. — Del 1 de enero de 2006 al 31 de mayo de 2008. — 16.982,52 euros.

50.988.585. — Corcho Espada, Arantxa. — Del 1 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 2.955,67 euros.

52.897.247. — Cruz Rodríguez, Francisco Javier. — Del 1 de enero al 31 de mayo de 2008. — 998,38 euros.

5.292.809. — Gómez Mendoza, Arbidas. — Del 1 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 6.098,42 euros.

49.065.859. — Morante Vega, Almudena. — Del 1 de enero de 2006 al 31 de mayo de 2008. — 4.945,65 euros.

50.229.911. — Moreno Tagtun, Victoria Pra No. — Del 1 de mayo de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 2.219,99 euros.

2.288.682. — Villa Serna, Javier. — Del 1 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 5.620,05 euros.

53.430.131. — Redondo Ramírez, Rubén. — Del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2007. — 2.504,28 euros.

50.555.005. — Redondo Ruiz, Diana. — Del 22 de enero al 30 de junio de 2008. — 1.018,29 euros.

47.291.810. — Rojo Raboso, Alexis. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. — 18.452,16 euros.

47.291.810. — Rojo Raboso, Alexis. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. — 3.415,74 euros.

50.547.044. — Masegosa Navarro, Rubén. — Del 20 de febrero al 31 de julio de 2008. — 742,77 euros.

2.277.619. — Sevilla Muñoz, Pedro Antonio. — Del 1 de enero al 31 de julio de 2008. — 1.331,83 euros.

604.171.86. — Morocho Solano, María Eugenia. — Del 1 de enero al 31 de julio de 2008. — 1.331,83 euros.

41.540.730. — Toribio Calvo, Aroa. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2008. — 3.925,64 euros.

49.011.081. — Fernández Macías, Álvaro. — Del 1 de enero al 31 de octubre de 2007. — 1.703,53 euros.

2.281.520. — Barrera Pérez Villar, Carlos. — Del 1 de enero al 31 de octubre de 2007. — 1.482,65 euros.

602.994.42. — Abakkouy, Khadija. — Del 12 de agosto al 31 de octubre de 2008. — 374,14 euros.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/328/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la/s resolución/es adoptada/s en el/los expediente/s de devolución de cantidades por prestaciones familiares por hijo a cargo de la Seguridad Social indebidamente percibidas, por las causas que se indican en cada caso.

Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Segu-

ridad Social, cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, cuenta número 2038-0626-08-7000637086, remitiendo fotocopia del ingreso a la Sección de Control de Prestaciones Familiares, sita en la calle Serrano, número 102, 28006 Madrid.

Contra esta/s resolución/es podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, 28006 Madrid), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Documento nacional de identidad o número del permiso de residencia. — Apellidos y nombre. — Período reclamado. — Causa. — Importe de la deuda

50957086-B. — Simón Romero, Jesús. — 1 de febrero de 2007 a 31 de julio de 2007. — Ser el causante Rafael Simón Motos perceptor de una pensión no contributiva. — 1.874,58 euros.

9035118-M. — Moreno González, Cila. — 1 de abril de 2007 a 31 de julio de 2007. — Ser el causante perceptor de una pensión no contributiva. — 1.874,6 euros.

22477067-H. — Jorge Marín, José María. — 1 de junio de 2006 a 31 de agosto de 2007. — Ser el causante Jesús Jorge Marín perceptor de una pensión no contributiva. — 6.927,2 euros.

35.211.642. — Martínez Otero, Pilar. — 1 de enero de 2008 a 31 de julio de 2008. — Fallecimiento de José Antonio Martínez Otero el 15 de diciembre de 2007. — 3.448,62 euros.

2.882.950. — Llorente Grueso, Juan Carlos. — 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2005. — Alta laboral del causante David Llorente Díaz. — 509,25 euros.

X-3266603-M. — Orejuela Escobar, Norma Virginia. — 1 de agosto de 2008 a 31 de octubre de 2008. — Ser el causante Ángelo Patricio Borja Orejuela perceptor de una pensión no contributiva. — 1.477,98 euros.

9757664-Y. — Juárez González, Ángel. — 1 de abril de 2008 a 30 de junio de 2008. — Alta laboral del causante David Juárez Carralero. — 985,32 euros.

33.507.335. — Blasco Jiménez, Ángel Luis. — 1 de julio de 2007 a 31 de diciembre de 2007. — Fallecimiento de Daniel Blasco Mateo el 20 de junio de 2007. — 290,82 euros.

6992185-R. — Navarro Vargas, Emilio. — 1 de enero de 2007 a 31 de enero de 2008. — Ser el causante Antonio Navarro Montaña perceptor de una pensión no contributiva. — 4.154,87 euros.

7371288-H. — Lorenzo Pablo, Carmen. — 1 de julio de 2008 a 31 de octubre de 2008. — Ser el causante Raúl Alegre Lorenzo perceptor de una pensión no contributiva. — 1.313,76 euros.

17.848.846. — García Vera, Pedro. — 1 de julio de 2003 a 31 de octubre de 2003. — Alta laboral de la causante Nuria García Campillo. — 1.043,16 euros.

50929731-A. — Rivera Florido, Vicente. — 1 de febrero de 2008 a 31 de marzo de 2008. — Ser la causante Susana Rivera Gómez perceptor de una pensión no contributiva. — 985,32 euros.

53430630-C. — Rodrigues Alves, Domingo Alberto. — 1 de abril de 2007 a 31 de diciembre de 2007. — Alta laboral de la causante Elena Isabel Rodrigues Poio. — 218,25 euros.

75.640.637. — Pérez Jiménez, Ángel. — 1 de noviembre de 2005 a 31 de marzo de 2006. — Ser el causante perceptor de una pensión no contributiva. — 1.483,79 euros.

En Madrid, a 7 de enero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo. (02/946/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo,

Certifico: Que con fecha 9 de diciembre de 2008 y número de registro de salida 200800000096362, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", la resolución emitida el día 4 de diciembre de 2008 en el expediente número 2007/121, tramitado a nombre del trabajador don Hipólito González Vuelta, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

Primero.—Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Hipólito González Vuelta el día 13 de enero de 2006.

Segundo.—Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias "Elyte, Redes y Comunicaciones, Sociedad Limitada" CCC número 28/136111202) y "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" (con CCC número 28/117646341).

Tercero.—Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo (firmado y rubricado)».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido es en la calle Arturo Soria, número 336, bajo, 28033 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de enero de 2009.—(Firmado).

(02/647/09)